CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000191

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 15 FEB. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°100/299/2022 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/068/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°1000/057/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto de Hacienda N°2554, de 2021; la Solicitud de Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir rotativo mensual, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), los que se girarán a nombre del Director Jurídico don Jorge Salgado Martínez, destinados a financiar gastos notariales y otros propios de la unidad jurídica.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS F. BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadante
Página Web